

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEL
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ernesto Calachij Riz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa, del Departamento de El Quiché
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ernesto Calachij Riz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa, del Departamento de El Quiché
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ernesto Calachij Riz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa, del Departamento de El Quiché
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEL
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	36
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	37
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	38
11.1 Misión (Anexo 1)	38
11.2 Visión (Anexo 2)	38
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	38
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	40
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	43
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	45
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	46
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	48



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ernesto Calachij Riz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa, del Departamento de El Quiché
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0636-2012 de fecha 30 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Zacualpa, del Departamento de El Quiché con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Zacualpa, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Libro de Bancos autorizado
2. Falta de firmas en documentos legales
3. Documentación de respaldo incompleta
4. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Rentas consignadas
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
4. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras
5. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
6. Falta de Libro de Inventarios

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Miriam del Rosario Marin Orozco (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0636-2012 de fecha 30 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Zacualpa, del Departamento de El Quiché, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, otras cuentas a pagar a corto plazo, préstamos internos a largo plazo, Transferencias y contribuciones de capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas remuneraciones, bienes y servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de capital de la administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.1,693,617.61 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. “Ver hallazgo relacionado con el control interno No. 1” y hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y regulaciones Aplicables No. 1”. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q23,984,566.93 integrado por las siguientes cuentas: 1231 propiedad y planta en operación, Q7,572,219.60, 1232 Maquinaria y Equipo Q6,716,538.32, 1233 Tierra y terrenos Q379,417.00, 1234 Construcciones en Proceso Q1,641,660.83, 1237 Otros Activos fijos Q87,855.95 y 1238 Bienes de uso común Q7,586,875.23; los saldos de las cuentas según el Balance General, no se conciliaron con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa “ Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 4 y hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 6”.



Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 rentas consignadas, presenta un saldo de Q.229,163.75. “Ver hallazgo relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2”.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,303,411.00 en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco Inmobiliario con intermediación del INFOM.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.69,032,901.68.

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q.2,309,869.33.

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de 4,794,713.65 según Cuenta Nos. 6111 y 6112. “Ver hallazgos relacionado con el Control interno Nos. 2 y 3, hallazgos relacionados con Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 3 y 4”.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de



diciembre de 2012, mediante Acta No. 093-2011.

La Liquidación de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de enero de 2013, mediante Acta No. 02-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q9,155.500.00, el cual tuvo una ampliación de Q18,144,355.65, para un presupuesto vigente de Q27,299,855.65 ejecutándose la cantidad de Q21,586,797.52 (79%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q106,623.50, Ingresos no Tributarios Q.162,764.53, Venta de bienes y Servicios de la Administración Pública Q.27,345.00, Ingresos de operación Q.370,802.00, Rentas de la Propiedad Q58,123.24, Transferencias Corrientes Q.2,309,869.33, Endeudamiento público interno Q.1,550.000.00, y Transferencias de Capital Q.17,001,269.92, este último rubro representa un 78% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.9,155.500.00, el cual tuvo una ampliación de Q.18,144,355.65, para un presupuesto vigente de Q.27,299,855.65, ejecutándose la cantidad de Q.21,588,119.50 (79%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,732,891.03, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q3,110,759.43, en el programa 12 Red Vial, la cantidad de Q10,450,809.97, en el programa 13 Educación, la cantidad de Q1,510,857.27, en el programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q3,001,131.68, en el programa 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q300,102.68, en el programa 16 Salud, la cantidad de Q92,105.85 y en el programa 99 Deuda Pública, la cantidad de Q389,461.29, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 48 % de la misma. "Ver hallazgos relacionados al Control interno Nos. 2 y 3 y hallazgos relacionado al cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables No. 3 y 4".

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.18,144,355.65, y transferencias por un valor de Q4,097,610.98, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no se presentó a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 5”.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 5”.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Zacualpa, Quiché reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Zacualpa, de Quiché reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.1,550,000.00 de conformidad con el convenio No. 016-2012 realizado con el Banco Inmobiliario con intermediación del INFOM. Para la adquisición de una máquina excavadora hidráulica.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período, 2012 por la cantidad de Q450,872.10.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada



La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 14, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 04 de abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ZACUALPA, QUICHE

Código entidad: 1210-1404

Página: Página 1 de 1
Fecha: 01/03/2013
Hora: 11:51:42a.
R00015398.rpt

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bases	1,693,617.61	2113 Gastos del Personal a Pagar	229,163.75
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	229,163.75
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,009,066.22	Total de PASIVO CORRIENTE	229,163.75
1133 Anticipos	1,009,066.22		
Total de ACTIVO EXIGIBLE			
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,009,066.22		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2,742,623.83	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,572,219.60	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	1,303,411.00
1232 Maquinaria y Equipo	6,716,538.32	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,303,411.00
1233 Tierras y Terrenos	379,417.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,303,411.00
1234 Construcciones en Proceso	1,641,660.83	Total de PASIVO	1,532,574.75
1237 Otros Activos Fijos	87,855.95		
1238 Bienes de Uso Común	3,586,875.23		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	21,594,966.93		
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible No	7,520,770.49	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,520,770.49	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	31,505,337.42	3112 Resultado del Ejercicio	-14,591,436.00
Total de ACTIVO	34,247,961.25	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-21,626,079.18
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	69,032,901.68
		Total de Patrimonio Municipal	32,715,386.50
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	32,715,386.50
		Total Pasivo + Patrimonio	34,247,961.25



[Signature]
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
C.A. 1748

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de ZACUALPA, QUICHE

Codigo entidad: 1210-1404

Página: Página 1 de 1

Fecha: 01/03/2013

Hora: 11:50:18a.

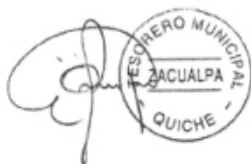
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,035,527.60
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,035,527.60
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	106,623.50
5111	Impuestos Directos	3,540.50
5112	Impuestos Indirectos	103,083.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	162,764.53
5122	Tasas	85,883.53
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	15,015.00
5127	Intereses por Mora	420.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	61,446.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	398,147.00
5141	Venta de Bienes	29,010.00
5142	Venta de Servicios	369,137.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	58,123.24
5161	Intereses	58,123.24
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,309,869.33
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,309,869.33
6000	GASTOS	17,726,963.60
6100	GASTOS CORRIENTES	17,726,963.60
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,724,196.64
6111	Remuneraciones	3,150,064.66
6112	Bienes y Servicios	1,644,648.99
6113	Depreciación y Amortización	6,929,482.99
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	166,872.29
6121	Intereses y Comisiones	142,872.29
6124	Otros Alquileres	24,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	5,385,022.57
6142	Otras Pérdidas	5,385,022.57
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	95,682.10
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	95,682.10
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	355,190.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	355,190.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-14,691,436.00



Lic. César Armando López Velázquez
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Céd. 1,748



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: ZACUALPA DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	120,000.00		120,000.00	106,623.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50,500.00	78,051.53	128,551.53	162,764.53
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	32,500.00		32,500.00	27,345.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	270,000.00	78,646.00	348,646.00	370,802.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,000.00	48,059.80	54,059.80	58,123.24
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,583,100.00	699,513.10	2,282,613.10	2,309,869.33
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,093,400.00	14,409,214.29	21,502,614.29	17,001,269.92
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1,280,870.93	1,280,870.93	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INETRNO		1,550,000.00	1,550,000.00	1,550,000.00
TOTAL INGRESOS		9,155,500.00	18,144,355.65	27,299,855.65	21,586,797.52
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,982,600.00	1,082,534.05	3,045,134.05	2,732,891.03
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,235,500.00	3,662,459.40	4,897,959.40	3,110,759.43
12	RED VIAL	4,349,500.00	8,422,232.31	12,771,732.31	10,450,809.97
13	EDUCACION	425,000.00	1,314,639.77	1,739,639.77	1,510,857.27
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	790,000.00	3,200,538.41	3,990,538.41	3,001,131.68
15	CULTURA Y DEPORTES	185,000.00	121,297.70	306,297.70	300,102.98
16	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	187,900.00	-87,150.00	100,750.00	92,105.85
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS		447,804.00	447,804.00	389,461.29
TOTAL EGRESOS		9,155,500.00	18,144,355.64	27,299,855.64	21,588,119.50
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-1,321.98

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

21,586,797.52
 21,588,119.50
 -1,321.98

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Zacualpa del Departamento de El Quiché; está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAG-MUN), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un DEFICIT Presupuestario de MIL TRESCIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON 98/100.

f. DIRECTOR DE AFIM

Administración Financiera
 MUNICIPAL
 DIRECTOR FINANCIERO
 Zacualpa, El Quiché.

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2008 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



NOTA No. 6**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 1,693,617.61 el cual se integra de la siguiente forma:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2011
Banco de Desarrollo Rural	3238004468	Cuenta única del Tesoro Municipalidad Zacualpa	1,686,466.84
Crédito Hipotecario Nacional	010042601	Municipalidad de Zacualpa	7,150.77
TOTAL			Q.1,693,617.61



NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

No. Expediente	DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
30	Mejoramiento Camino rural Aldea San Antonio Sinache I, Zacualpa, El Quiché	51,561.98	Contrato Administrativo No.003/2012
28	Mejoramiento de Calle Area Urbana, Zacualpa, El Quiché	178,810.33	Contrato Administrativo No.001/2012
31	Construcción Estufas mejoradas Micro Regiones 1,2,3,4 y 5 Zacualpa, El Quiché	124,086.66	Contrato Administrativo No.004/2012
33	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chuchuca, Zacualpa, El Quiché	79,478.85	Contrato Administrativo No.006/2012
32	Construcción Estufas Mejoradas Comunidades varias, Zacualpa, El Quiché	70,535.60	Contrato Administrativo No.005/2012
29	Mejoramiento de calle Aldea Chixocol, Zacualpa, El Quiché	51,388.42	Contrato Administrativo No.002/2012
34	Mejoramiento Camino Rural Aldeas Chimatzatz y Xoljib, Zacualpa, El Quiché	91,552.39	Contrato Administrativo No.007/2012
38	Construcción Sistema de Agua Potable Fase III Area Urbana, Zacualpa, El Quiché	178,959.99	Contrato Administrativo No.009/2012
37	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Tunaja I, Zacualpa, El Quiché	85,680.00	Contrato Administrativo No.010/2012
36	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Trapichitos II, Zacualpa, El Quiché	92,800.00	Contrato Administrativo No.008/2012
35	Mejoramiento Escuela Primaria Colonia Limoncillo, Zacualpa, El Quiché	44,152.00	Contrato Administrativo No.011/2012
	TOTAL	1,049,006.22	



NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 31,465,427.78 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 4,499,232.91 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 2,027,634.9 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 2,471,597.93

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1	Edificios e Instalaciones	7,572,219.60
1232 1	Maquinaria y Equipo de Producción	3,135,120.00
1232 2	Maquinaria y Equipo de Construcción.	1,918,650.00
1232 3	De oficina y Muebles	427,417.32
1232 5	Educacional Cultural y Recreativo	25,665.00
1232 6	De Transporte	1,173,186.00
1232 7	De Comunicaciones	36,500.00
1233 0	Tierras y Terrenos	379,417.00
1234 01	Construcciones en Proceso de Bienes de uso Comun	1,003,884.98
1234 02	Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Comun	637,775.85
1237 0	Otros Activos Fijos	87,855.95
1238 0	Bienes de Uso Comun	7,586,875.23
		23,984,566.93



**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2009		-
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	23,984,566.93	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(1,641,660.93)	22,342,906.00
DIFERENCIA		-

NOTA No. 09**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 7,520,770.49.**

NOTA No. 10**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	3,655.19
201	Retenciones IGSS	198,041.10
202	Prima de Fianza	23,687.46
205	ISR sobre Dietas	3,780.00
	TOTAL	229,163.75



NOTA No. 11**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 69,032,901.68.

NOTA No. 12**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(19,529,751.43)
Resultado del Ejercicio	(2,096,327.75)
Resultados Acumulados	21,626,079.18

NOTA 13
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.3,035,527.60



NOTA 14
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.. 17,726,963.60




Lic. César Armando López Velázquez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Céd. 1,749



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Libro de Bancos autorizado

Condición

Al verificar las cuentas bancarias, se determinó que la cuenta No. 3-238-00446-8, del Banco de Desarrollo Rural, (BANRURAL), Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Zacualpa y Cuenta No.02-001-000769, Banco del Crédito Hipotecario Nacional, Municipalidad de Zacualpa, no cuentan con sus respectivos libros de bancos.

Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, literal k) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;...". El manual de Administración Financiera Integrada Municipal, primera versión, II Módulo de Tesorería. 3. Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, Indica: "Los controles que se implanten, pueden ser llevados en libros, tarjetas, hojas movibles o bien en sistema computarizado, siempre y cuando estén autorizados por la Contraloría General de Cuentas..." 3.1 Libro de Bancos, Indica: "Libro de cuatro columnas utilizado para el control y registro del movimiento bancario que se dé por medio de las cuentas de depósitos monetarios con que cuente la municipalidad. Su movimiento se realiza por el procedimiento de cuenta corriente, en él se anotará: a) para los ingresos: fecha y número de la boleta de depósito o transferencia, el monto se anotará en la columna del debe (segunda columna) y b) para egresos: fecha, nombre del proveedor, número de cheque (que se consigna en la primera columna) y monto en la columna del haber y saldo. Estas operaciones deben realizarse diariamente para tener el saldo bancario actualizado. Al finalizar cada mes se concilia el saldo con el estado bancario, indicándose en ellas los cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito y crédito no operadas. Si existieran varias cuentas bancarias, deberán existir igual número de libros".



Causa

Inobservancia de las normas legales por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

La falta de libros de bancos, evidencia que no se tenga confiabilidad en la información que se proporciona, al no contar con registros oportunos y que puedan ser sujetos de verificaciones en cualquier momento.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de gestionar de forma inmediata la autorización de los libros de bancos, para realizar los respectivos registros bancarios de la cuenta indicada en el presente hallazgo y que en adelante se cuente con estos en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En acta No. 04-2013, del L2 17488, de la Delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de El Quiché, de fecha 04 de febrero del 2013, se efectuó la discusión del presente hallazgo, en la cual El director de AFIM, indica: en enero se iniciara con realizar los controles internos necesarios que coadyuven a la tesorería municipal mejorar sus controles administrativos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a razón que el comentario emitido por uno de los responsables, confirma la deficiencia y no se presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2**Falta de firmas en documentos legales****Condición**

Se comprobó a través de la muestra seleccionada a los programas 1 actividades centrales, grupo o servicios personales; programa 12 red vial, grupos 100 y 200,



renglones 154, 253, 262, 275 y 281, que las planillas correspondientes al pago de personal en cargos fijos y dietas, no se encuentran con las firmas de los responsables que intervinieron en el procesos de elaboración revisión y autorización del gasto.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, indica “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”, así mismo la Norma 2.2 Organización Interna de las Entidades, Asignación de Funciones y Responsabilidades establece: “Para cada puesto de trabajo debe establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna”. Y la Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización...”.

Causa

No existe un control interno adecuado previo a realizar los pagos, por parte de los responsables del proceso del gasto, para cumplir con firmar oportunamente los documentos que respalda la erogación.

Efecto

Deficiencia en la elaboración de planillas, y pago de facturas, debido a que no se firman oportunamente los documentos que respaldan el gasto lo cual puede provocar que se realicen pagos que no estén presupuestados, autorizados y revisados por las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto de establecer un control interno, para que todas las planillas y facturas que respalden los pagos, cumplan con las firmas de las personas que intervienen en la elaboración, realización y fiscalización de los pagos,

Comentario de los Responsables

En acta No. 04-2013, del L2 17488, de la Delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de El Quiché, de fecha 04 de febrero del 2013, se



efectuó la discusión del presente hallazgo, en la cual El Director de AFIM, indica: en enero se iniciara con realizar los controles internos necesarios que coadyuven a la tesorería municipal mejorar sus controles administrativos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a razón que el comentario emitido por uno de los responsables, confirma la deficiencia y no se presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERNESTO (S.O.N.) CALACHIJ RIZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Documentación de respaldo incompleta

Condición

El programa 12 Red Vial, grupos 100 y 200, renglones 154, arrendamiento y equipo de construcción, 253 llantas y neumáticos, 262, combustibles y lubricantes 275, productos de cemento y 281 productos siderúrgicos, se constató, que las facturas que amparan dichos gastos, se respaldan por orden de compra, vales municipales y el cheque voucher, correspondiente al pago, no así solicitud por parte de la comunidad, acuerdo municipal, que autorice el pago, documentos de ingreso y egreso de almacén de los bienes adquiridos. Con relación al combustible y lubricantes no se poseen tarjetas para su control que identifique el consumo y el tipo de vehículo o maquinaria que lo utiliza.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6 Tipos de Controles, Indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior”. Norma No. 2.6 Documentos de Respaldo: “Toda



operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". Y la Norma 1 numeral 1.2. Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales...". Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones".

Causa

Falta de control interno e incumplimiento a la normativa legal, en adjuntar la documentación necesaria que avalen cada pago efectuado, por parte del Director de AFIM.

Efecto

Puede dar indicios de falta de transparencia y confiabilidad en los procesos administrativos relacionado con la adquisición de bienes, materiales y servicios, al no documentarlos convenientemente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de AFIM para que todas las facturas canceladas, por compra de bienes, materiales, suministros, pago de servicios y trabajos realizados, deben de respaldarse con los documentos necesarios y medios de verificación correspondientes. Con relación al control de combustibles y lubricantes, que se implemente un manual de uso y tarjeta kardex debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En acta No. 04-2013, del L2 17488, de la Delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de El Quiché, de fecha 04 de febrero del 2013, se efectuó la discusión del presente hallazgo, en la cual el Director de AFIM, indica: en enero se iniciara con realizar los controles internos necesarios que coadyuven a la tesorería municipal mejorar sus controles administrativos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a razón que el comentario emitido por uno de los responsables, confirma la deficiencia y no se presentaron pruebas de descargo,



para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERNESTO (S.O.N.) CALACHIJ RIZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 4

Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

Condición

Al evaluar las cuentas del Balance General al 31-12-2012, Libro de Inventarios a la misma fecha y Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, presentan los siguientes saldos:

Cuenta	Descripción	Monto Balance General	Monto Libro de Inventarios (A L 31/12/2012)	Monto Libro Mayor	Diferencias Balance General - Libro Mayor	Diferencias Balance General-Libro de Inventarios
1231	Propiedad y Planta en Operación	7,572,219.60	0.00	7,572,219.60	0.00	7,572,219.60
1232	Maquinaria y Equipo	6,716,538.32	0.00	3,544,918.32	3,171,620.00	6,716,538.32
1233	Tierras y Terrenos	379,417.00	0.00	0.00	379,417.00	379,417.00
1234	Construcciones en Proceso	1,641,660.83	0.00	1,641,660.83	0.00	1,641,660.83
1237	Otros Activos Fijos	87,855.95	0.00	87,855.00	0.00	87,855.95
1238	Bienes de uso Comun	7,586,875.23	0.00	7,586,875.23	0.00	7,586,875.23
Totales		23,984,566.93	0.00	20,433,528.98	3,551,037.00	23,984,566.93

Presentándose diferencias entre el Balance General y el libro mayor auxiliar de cuentas, en el caso de maquinaria y equipo y tierras y terrenos no se reinicializaron los saldos respectivos.

En lo que respecta a la cuenta 1241 Activo Intangible bruto cuyo saldo en el Balance General y libro mayor auxiliar de cuentas al 31-12-2012 asciende a Q.7,520.770.49. En lo que respecta a la cuenta construcciones en proceso y activos intangibles no se presentaron las integraciones correspondientes.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Subnumeral 3.5.2



Funciones Básicas, literal h) Indica: “Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad”.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida para el registro, control y regularización de cuentas de Estados Financieros, presentación de resultados y rendición de cuentas.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas que reporta el Balance General y libros auxiliares.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que verifique que la información que se presenta en el Balance General y libros auxiliares sea paralela y razonable, que se documenten y soporten todas las regularizaciones, ajustes o reclasificaciones.



Comentario de los Responsables

En acta No. 097-2013 del L2 21021 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 18 de abril de 2013, se efectuó la discusión del presente hallazgo, en la cual la administración no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no emitió ningún comentario y no presentó pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se comprobó que el Director de Administración Integrada Municipal, no remitió la certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los cinco días hábiles después de efectuadas esas operaciones.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas contenidas en el Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 28 que modifica el artículo 98 Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: .. literal e) Indica: "Remitir a la Contraloría General de Cuentas Certificación del Acta que documenta el Corte de Caja y Arqueo de Valores



Municipales a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

Causa

Inobservancia en la aplicación de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar corte de caja y arqueos de valores al final de cada mes en la Tesorería.

Efecto

La falta de cortes de caja y arqueos de valores periódicos, conlleva a incurrir en errores o faltante en caja, que en su oportunidad no son detectados, incidiendo que la información que se produce no es oportuna y confiable, afectando el erario de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de la Administración Financiera, para que realice el acta, que documente el corte de caja y arqueos de valores mensualmente y enviar la certificación de la misma, conjuntamente con la rendición de cuentas, a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en la Ley.

Comentario de los Responsables

En acta No. 04-2013, del L2 17488, de la Delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de El Quiché, de fecha 04 de febrero del 2013, se efectuó la discusión del presente hallazgo, en la cual el Director de AFIM, indica: en enero se iniciara con realizar los controles internos necesarios que coadyuven a la tesorería municipal mejorar sus controles administrativos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a razón que el comentario emitido por uno de los responsables, confirma la deficiencia y no se presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 2

Rentas consignadas

Condición

Se constató que la Municipalidad retuvo por concepto de rentas consignadas, un total de Q.221,728.56, las que se encuentran pendientes de pago, siendo las siguientes: Cuota Laboral IGSS, correspondiente a los periodos 2008-2012 Q 198,041.10; Prima de Fianza Q 23,687.46. El total de las rentas, se reflejan en los saldos de caja al 31 de Diciembre de 2012.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 1118 del 31 de enero 2003, junta directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, artículo 6 establece que todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al instituto, bajo su responsabilidad de que dentro de los 20 primeros días de cada mes la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes a los salarios dentro del mes calendario anterior. El Decreto Gubernativo No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su artículo 11 indica: “las primas referentes a las pólizas de fianzas de funcionarios y empleados Gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y hará el entero correspondiente”.

Causa

Incumplimiento a las diversas leyes, relacionadas a las retenciones efectuadas por la Tesorería Municipal y falta de diligencia de la administración municipal en trasladar a donde corresponde las cuotas de retenciones.

Efecto

Se deja sin cobertura de los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a los trabajadores de la institución. Además en relación al atraso de cuotas de primas de fianza, se exponen a pagar intereses recargo y mora y falta de cobertura de responsabilidad en la administración y custodia de los bienes del estado.

Recomendación

El Alcalde Municipal y Director de AFIM deben solventar y trasladar de manera inmediata, lo retenido en concepto de rentas consignadas, a las instituciones correspondientes.



Comentario de los Responsables

En acta No. 04-2013, del L2 17488, de la Delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de El Quiché, de fecha 04 de febrero del 2013, se efectuó la discusión del presente hallazgo, en la cual el Director de AFIM, indica: en enero se iniciara con realizar los controles internos necesarios que coadyuven a la tesorería municipal mejorar sus controles administrativos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a razón que el comentario emitido por uno de los responsables, confirma la deficiencia y no se presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERNESTO (S.O.N.) CALACHIJ RIZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En la revisión realizada, al programa 11 servicios públicos municipales, se realizaron pagos en el renglón 029, otras remuneraciones al personal temporal, de planillas, de personal de limpieza de calles, y acueductos de agua potable, egreso que no corresponden a la naturaleza del gasto según el renglón, por lo consiguiente, se tuvo que afectar el renglón 031 jornales.

Criterio

Las Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 y la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, indica: "Para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029, "Otras remuneraciones de personal temporal", por parte del Sector Público, que comprende los Organismos del Estado, sus entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades del país,.....se observaran las siguientes normas:

Numeral I "En el texto de cada contrato suscrito deberá indicarse, que los servicios



contratados son de carácter técnico o profesional universitario según el caso, haciendo una descripción detallada del objeto del contrato.....". Y el numeral VII "con cargo al renglón presupuestario descrito únicamente pueden contratarse personas individuales para la realización de trabajos o estudios específicos de naturaleza técnica o profesional. Para el cumplimiento de lo pactado, la persona contratada deberá prestar la "fianza de cumplimiento" a que se refiere el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 1) del Artículo 38 de su Reglamento".

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Publicas, de fecha 30 de diciembre de 2004, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, indica: Personal por Jornal y a Destajo, este subgrupo comprende las erogaciones, que con carácter de salario se pagan por cada día o por hora, así como los pagos que se ajustan a un tanto alzado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo. Se subdivide en los siguientes renglones: 031 Jornales. "Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la celebración del contrato que establece la ley".

Causa

Falta de análisis al momento de la ejecución del gasto y la asignación de la partida presupuestaria que debe afectarse.

Efecto

El presupuesto de egresos no se ejecuta adecuadamente con lo programado y tomar decisiones incorrectas de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de algunos reglones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y encargado de presupuesto, para que efectúen los registros de los egresos atendiendo lo que para el efecto establecen el Manual de Clasificaciones Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En acta No. 04-2013, del L2 17488, de la Delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de El Quiché, de fecha 04 de febrero del 2013, se efectuó la discusión del presente hallazgo, en la cual el Director de AFIM, indica: en enero se iniciara con realizar los controles internos necesarios que coadyuven a la tesorería municipal mejorar sus controles administrativos.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a razón que el comentario emitido por uno de los responsables, confirma la deficiencia y no se presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

En el programa 12, de red vial, grupo 100 y renglón 154 arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción se fraccionaron los pagos, con el propósito de de evadir el proceso de cotización, en virtud que se encontró facturas canceladas en la misma fecha y con secuencia numérica, por el concepto de arrendamiento de maquinaria de la siguiente manera: CONSTRUCTORA LOS VADOS COLOVA, facturas Nos. 30, 31 de fecha 24/02/2012 por la cantidad de Q.238,392,86; CILVASA facturas Nos. 197, 198 y 199 de fecha 24/02/2012 por la cantidad de Q313,392.86 y CILVASA facturas Nos. 207, 208, 209 y 210 de fecha 17/05/12, por la cantidad de Q.536,830.35; estableciéndose un monto total Q1,088,617.07(no incluye el valor del IVA).

Criterio

El Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto Número 27-2009, ambos del Congreso de la República de Guatemala,"Artículo 38. Monto. Cuando el precio de los bienes, de las obras, o suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00);b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00). Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55.Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o



cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos”.

Causa

Incumplimiento en la aplicación de la normativa legal vigente en relación al proceso de cotización.

Efecto

Que no se hayan adquirido al mejor precio del mercado, los bienes y servicios por parte de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar porque se cumpla con los procesos de cotización y licitación pública, según el caso, al efectuar gastos por la compra de bienes o servicios, observando lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En acta No. 04-2013, del L2 17488, de la Delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de El Quiché, de fecha 04 de febrero del 2013, se efectuó la discusión del presente hallazgo, en la cual el Director de AFIM, indica: en enero se iniciara con realizar los controles internos necesarios que coadyuven a la tesorería municipal mejorar sus controles administrativos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a razón que el comentario emitido por uno de los responsables, confirma la deficiencia y no se presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERNESTO (S.O.N.) CALACHIJ RIZ	27,215.40
Total		Q. 27,215.40

Hallazgo No. 5

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Se comprobó que no se envió a la Contraloría General de Cuentas, copia del Plan



Operativo Anual y no se registró en el sistema SAG UDAI, el Plan Anual de Auditoría Interna del periodo 2012, así mismo se solicitó el reporte de ejecución de obras por contrato, realizados por la Municipalidad en el periodo 2012, el cual no se presentó a la comisión de auditoría.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública". Así mismo la Norma No. 2.6, establece: "Documentos de Respaldo, Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

El Acuerdo A-051-2009 artículo 1, emitido por el Contralor General de Cuentas indica; Presentación de los Planes anuales de Auditoría. Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI, de los planes anuales de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Incumplimiento a la Normas legales, establecidas en ley y falta de diligencia por parte del Director del AFIM en no presentar la información requerida.



Efecto

Carencia de información financiera y de gestión, lo cual no permite verificar el cumplimiento de las metas, programas y objetivos de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y Auditor Interno para que se presente el Plan Operativo Anual (POA) a la Contraloría General de Cuentas y se registre en el sistema SAG UDAI el Plan Anual de Auditoría en los plazos estipulados por la normativa legal. Así mismo solicitar que se de cumplimiento en brindar la información financiera o administrativa, que requiera el ente fiscalizador en el momento oportuno.

Comentario de los Responsables

En acta No.097-2013 del L2 21021 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 18 de abril de 2013, se efectuó la discusión del presente hallazgo, en el cual la administración no se pronunció.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a razón que la administración no se pronunció, y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERNESTO (S.O.N.) CALACHIJ RIZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 6

Falta de Libro de Inventarios

Condición

Se comprobó que en la tesorería no se cuenta con el libro de inventarios, para registrar los bienes tangibles (propiedad planta y equipo) de la municipalidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera municipal MAFIM 1 versión 1 en el módulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario indica: "libro utilizado para el registro



de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo.

Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registrara control de ingresos y egresos de los mismos, Además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 atribuciones, “La Contraloría General de Cuentas, tiene las atribuciones siguientes: literal k) indica: “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operan en forma manual, electrónica o por medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, en autorizar el libro de inventarios y llevar un control adecuado de los bienes de la municipalidad.

Efecto

No se cuenta con la información real de los bienes que posee la municipalidad, además limita la fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que de manera inmediata se autorice el libro de inventarios y se actualicen los registros de los bienes con que cuenta la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En acta No. 097 del L2 21021 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 18 de abril de 2013, se efectuó la discusión del presente hallazgo, en el cual la administración no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no hicieron ningún comentario y no se presentaron pruebas de descargo, para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERNESTO (S.O.N.) CALACHIJ RIZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, "Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 2 y 6.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ERNESTO CALACHIJ RIZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	MARVIN DE LA CRUZ GARCIA	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
3	ANTONIO CHOM HERNANDEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ROLANDO GUTIERREZ GUTIERREZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
5	JOSE LORENZO CALEL AJQUI	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
6	VICTOR YAT JIMON	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
7	SEBASTIAN DE LA CRUZ FRANCO	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JOSE LORENZO CALEL AJQUI	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
9	GUADALUPE TOJ GARCIA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
10	MANUEL PU RIZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
11	ISIDRO GUTIERREZ RIZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 31/12/2012
12	PEDRO CHINGO LUIS	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
14	DANILO NEPTALI QUINTANA RAMOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
15	PETRONA MARIBEL GARCIA GUTIERREZ	DIRECTORA DMP	01/01/2012 - 31/12/2012
16	CESAR ARMANDO LOPEZ VELASQUEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del Municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en la toma de decisiones a beneficio de la población en general del municipio de Zacualpa del Departamento de El Quiché.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser la institución municipal responsable de la planificación, coordinación integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas y prestación de servicios en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población Zacualpense.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;



-
7. De probidad;
 8. De los derechos humanos y de la paz;
 9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL QUICHÉ
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

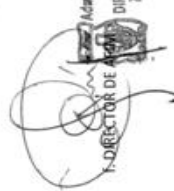
No.	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		SALDO FINCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	98736	Mejoramiento Calle Area Urbana, Zacualpa, Quiché	033/2012	27/07/2012	001/2012	02/10/2012	894,051.66	Coper	25/10/2012	25/01/2013			178,810.33	0.20	90
2	95447	Mejoramiento Calle Area Urbana, Zacualpa, El Quiché	034/2012	27/07/2012	002/2012	02/10/2012	426,903.50	Super Acuferos	25/10/2012	25/06/2013		169,961.40	255,342.10	0.60	90
3	95451	Mejoramiento Camino Rural Aldea San Antonio Sinache I, Zacualpa, El Quiché	035/2012	27/07/2012	003/2012	02/10/2012	427,683.21	Coper	25/10/2012	25/01/2013		169,873.28	255,409.92	0.60	90
4	98737	Construcción Estufas Mejoradas Microregiones 1,2,3,4 y 5, Zacualpa, El Quiché	036/2012	27/07/2012	004/2012	02/10/2012	884,190.40	Proyectos Construcción es y Suministros	25/10/2012	05/06/2013		263,757.12	440,596.20	0.50	90
5	95381	Construcción Estufas Mejoradas Comunidades Varias, Zacualpa, El Quiché	037/2012	27/07/2012	005/2012	03/10/2012	502,540.00	Proyectos Construcción es y Suministros	26/10/2012	26/06/2013		149,862.00	250,370.00	0.50	90
6	98739	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chuchuca, Zacualpa, El Quiché	040/2012	02/08/2012	006/2012	03/10/2012	759,603.25	Proyectos Construcción es y Suministros	26/10/2012	26/05/2013		362,209.00	514,129.65	0.68	90
7	98738	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chimatzatz y Xoljib, Zacualpa El Quiché	041/2012	02/08/2012	007/2012	03/10/2012	759,603.25	Proyectos Construcción es y Suministros	26/10/2012	26/10/2013		301,841.30	453,761.95	0.60	90
8	95452	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Trapichitos II, Zacualpa, El Quiché	097/2012	10/09/2012	008/2012	12/11/2012	464,000.00	Super Acuferos	20/11/2012	20/04/2013			92,800.00	0.20	0
9	115464	Construcción Sistema de Agua Falso III Area Urbana, Zacualpa, El Quiché	098/2012	10/09/2012	009/2012	12/11/2012	894,799.97	Super Acuferos	20/11/2012	20/04/2013			178,959.99	0.20	0

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL QUICHÉ
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		Nº AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
10	95450	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Tunja 1, Zacualpa, El Quiché	099/2012	10/09/2012	010/2012	12/11/2012	428.400.00	Super Acuíferos	20/11/2012	20/04/2013			85.680.00	0.20	0
11	112101	Mejoramiento Escuela Primaria Colonia Limoncillo, Zacualpa, Quiché	114/2012	25/09/2012	011/2012	12/11/2012	220.760.00	Proyectos Construcción y Suministros	20/11/2012	20/07/2013			44.152.00	0.20	0

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "Nota: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" Referenciado con un asterisco para contratos y dos asteriscos para administración)

Lugar y fecha: Zacualpa 17 Enero 2013


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DIRECTOR FINANCIERO
 Zacualpa, El Quiché.


DIRECTOR
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
 Zacualpa, El Quiché.


f. Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPTO. DE EL QUICHÉ
 GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO

LA MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHE NO REPORTO OBRAS POR CONTRATO, REALIZADOS CON RECURSOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL ANEXO 4. "Ver hallazgo Relacionado al Cumplimiento de leyes y Regulaciones Aplicables No. 5



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AFECTACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AFECTACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	84330	Mejoramiento de Carreteras y Caminos Servicios Personales		21-0101-0001 21-0101-0001.1 22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003 32-0101-0014 32-0101-0015	Mano de Obra Varios	01/01/2011	31/12/2011	8,500,000.00	6,228,786.74	8,777,778.99	15,006,485.73	4.29	
									825,214.00	1,314,886.62	2,139,520.62		
		Servicios no Personales											
		Material y Suministros							4,119,673.29	4,405,108.03	8,534,778.32		
		Maquinaria y equipo							1,283,799.45	1,208,488.14	2,492,285.79		
2	108710	Mejoramiento Calle 1ra. Calle hacia sobre 1ra Av. Zona 1 Zacualpa, Quiché		21-0101-0001 21-0101-0002 29-0101-0003 32-0101-0017 32-0101-0018 32-0101-0019 32-0101-0020 42-1524-0002	Varios	19/09/2012	19/09/2012	205,427.16		1,849,500.00	1,849,500.00	0.54	
		Servicios no Personales								111,200.83	111,200.83		
		Material y Suministros								35,848.00	35,848.00		
3	109228	Mejoramiento Calle 4ta Calle y 5ta. Av. Zona 1, Zacualpa, Quiché		21-0101-0001 21-0101-0002 21-0101-0003 32-0101-0015	Ferr. La Favorita y Ferretería el Euto Ferr. La Favorita y Ferretería el Euto	20/03/2012	20/06/2012	292,911.03		165,239.50	165,239.50	0.56	
		Servicios no Personales								55,992.00	55,992.00		
		Material y Suministros								109,247.50	109,247.50		
4	110794	Construcción Puente Vehicular Jimón, Aldea Tierra Blanca Zacualpa, Quiché		21-0101-0001 21-0101-0015 32-0101-0015	Ferr. La Favorita y Ferretería el Euto Ferr. La Favorita y Ferretería el Euto	01/01/2012	30/04/2012	279,379.23		109,322.00	109,322.00	0.39	
		Servicios no Personales								109,322.00	109,322.00		
		Material y Suministros								75,259.00	75,259.00	0.32	
110565		Construcción Puente Vehicular San Luis, Aldea Tierra Blanca Zacualpa, Quiché		21-0101-0001 21-0101-0015	Ferr. La Favorita y Ferretería el Euto	01/01/2012	30/04/2012	233,581.97		75,259.00	75,259.00		
		Servicios no Personales								75,259.00	75,259.00		
109661		Construcción Puente Vehicular San Martín, Aldea San Antonio Sisaché 1, Zacualpa, Quiché		21-0101-0001	Ferr. La Favorita y Ferretería el Euto	03/01/2012	15/03/2012	193,540.17		73,835.00	73,835.00	0.38	
		Servicios no Personales								73,835.00	73,835.00		
121615		Construcción Puente vehicular Axabaj, Aldea Xojox, Zacualpa, Quiché		21-0101-0001	Ferr. La Favorita y Ferretería el Euto	01/10/2012	01/12/2012	838,168.27		12,000.00	12,000.00	0.04	
		Servicios no Personales								12,000.00	12,000.00		



MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
7	307933	Reconstrucción Edificio(s) palacio Municipal, Zecualpa, Quiché		22-0101-0002 21-0101-0001 22-0101-0001	Varios	01/01/2012	09/10/2012	500,000.00		212,156.73	212,156.73	0.42	
		Servicios a Personales								30,200.00	30,200.00		
		Materiales y Suministros								181,956.73	181,956.73		
8	318080	Restauración parque, Remedialción Puente, Zecualpa, Quiché				20/01/2012	21/01/2012	70,000.00		66,888.00	66,888.00	0.96	
		Materiales y Suministros		22-0101-0001	Ferr. La Favonía y Herramienta el Exito					66,888.00	66,888.00		
9	115118	Dotación Piles Domesticas, Aldea San Jose Siquache, Zecualpa, Quiché				01/07/2012	30/09/2012	64,991.00		46,826.50	46,826.50	0.72	
		Materiales y Suministros		22-0101-0002	Ferr. La Favonía y Herramienta el Exito					46,826.50	46,826.50		


Auditor Municipal


DIRECTOR DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ


LUGAR: ZACUALPA, 17 de Enero del 2013
I. DIRECTOR INTERNO
Lic. Américo José Velázquez
S. DOMINGO RABCO Y AUDITOR
Cód. 1748
T. AUDITOR INTERNO


AUDITOR MUNICIPAL 2012 - 2018
ZACUALPA DEPTO. EL QUICHÉ
GUATEMALA

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

[illegible]

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL QUICHÉ
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

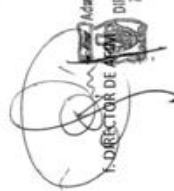
No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		NÚMERO FINCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	98736	Mejoramiento Calle Area Urbana, Zacualpa, Quiché	033/2012	27/07/2012	001/2012	02/10/2012	894,051.66	Coper	25/10/2012	25/01/2013			178,810.33	0.20	90
2	95447	Mejoramiento Calle Aldea Chococel, Zacualpa, El Quiché	034/2012	27/07/2012	002/2012	02/10/2012	426,903.50	Super Acuíferos	25/10/2012	25/06/2013		169,961.40	255,342.10	0.60	90
3	95451	Mejoramiento Camino Rural Aldea San Antonio Sinache I, Zacualpa, El Quiché	035/2012	27/07/2012	003/2012	02/10/2012	427,683.21	Coper	25/10/2012	25/01/2013		169,873.28	255,409.92	0.60	90
4	98737	Construcción Estufas Mejoradas Microrregiones 1,2,3,4 y 5, Zacualpa, El Quiché	036/2012	27/07/2012	004/2012	02/10/2012	884,190.40	Proyectos Construcción es y Suministros	25/10/2012	05/06/2013		263,757.12	440,595.20	0.50	90
5	95381	Construcción Estufas Mejoradas Comunidades Varias, Zacualpa, El Quiché	037/2012	27/07/2012	005/2012	03/10/2012	502,540.00	Proyectos Construcción es y Suministros	26/10/2012	26/06/2013		149,862.00	250,370.00	0.50	90
6	98739	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chuchuca, Zacualpa, El Quiché	040/2012	02/08/2012	006/2012	03/10/2012	759,603.25	Proyectos Construcción es y Suministros	26/10/2012	26/05/2013		362,209.00	514,129.65	0.68	90
7	98738	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chimatatz y Xolij, Zacualpa El Quiché	041/2012	02/08/2012	007/2012	03/10/2012	759,603.25	Proyectos Construcción es y Suministros	26/10/2012	26/10/2013		301,841.30	453,761.95	0.60	90
8	95452	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Trapichitos II, Zacualpa, El Quiché	097/2012	10/09/2012	008/2012	12/11/2012	404,000.00	Super Acuíferos	20/11/2012	20/04/2013			92,800.00	0.20	0
9	115464	Construcción Sistema de Agua Fase III Area Urbana, Zacualpa, El Quiché	098/2012	10/09/2012	009/2012	12/11/2012	894,799.97	Super Acuíferos	20/11/2012	20/04/2013			178,959.99	0.20	0

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL QUICHÉ
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		Nº AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
10	95450	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Tunja 1, Zacualpa, El Quiché	099/2012	10/09/2012	010/2012	12/11/2012	428.400.00	Super Acuíferos	20/11/2012	20/04/2013			85.680.00	0.20	0
11	112101	Mejoramiento Escuela Primaria Colonia Limoncillo, Zacualpa, Quiché	114/2012	25/09/2012	011/2012	12/11/2012	220.760.00	Proyectos Construcción y Suministros	20/11/2012	20/07/2013			44.152.00	0.20	0

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "Nota: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" Referenciado con un asterisco para contratos y dos asteriscos para administración)

Lugar y fecha: Zacualpa 17 Enero 2013


DIRECTOR MUNICIPAL
 Administración Financiera Municipal
 Zacualpa El Quiché.


DIRECTOR DMP
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Zacualpa, El Quiché.


Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE EL QUICHÉ
 ZACUALPA


AUDITOR INTERNO

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: ZACUALPA, DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	1,577,113.35	0.00	1,094,003.23	1,314,286.62		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	331,056.32	1,297,613.44	201,269.00	1,928,179.17		166,839.92	0.00	153,802.55	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	781,951.14	1,230,609.51	141,379.30	878,374.44		1,350.00	0.00	243,145.38	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA										
400	EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	286,571.59	0.00	496,130.88		0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES	0.00	0.00	35,765.10	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
600	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	277,430.00	0.00	70,380.00		0.00	0.00	7,380.00	0.00	0.00
700	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	145,386.50	0.00	244,074.79		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	2,690,120.81	3,237,611.04	1,472,416.63	4,931,425.90	0.00	166,189.92	0.00	484,327.93	0.00	0.00
	% APLICADO	45%	55%	23%	77%	0%	100%	0.0%	100.0%	0%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Zacualpa del Departamento de El Quiché, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



Auditor Interno
Director de Finanzas
Departamento de El Quiché



Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa
Departamento de El Quiché
Guatemala, C.A.

Vo.Bo.

